

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

REQUISITOS POR PROCEDIMIENTO

Nº ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS
		NUMERO Y DENOMINACIÓN
169	AUTORIZACION SANITARIA PARA TRASLADO DE CADAVER	<p>1.- Solicitud dirigida al Director/a Ejecutivo/a de Monitoreo y Gestión sanitaria de la DIRIS, con carácter de Declaración Jurada, del familiar ascendiente, descendiente, cónyuge o por orden judicial. En caso que no hubieran familiares o estuvieran Imposibilitados para solicitarlo, podran hacerlo previa acreditación de la circunstancia los parientes consanguíneos del 2do. al 3er. grado, y en el supuesto de no existir familiar directo lo hara el familiar mas cercano debidamente acreditado o representante legal del Consulado del Pais de destino del fallecido.</p> <p>2.- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o carnét de Identidad de Extranjerla o Pasaporte del solldtante. según corresponda</p> <p>3.- En caso de:</p> <p>a. Muerte Natural: Copla del Certiftcado de Defunción.</p> <p>b. Muerte Subita: Copla del Certificado de Necropsia de ley, expedido por el Médico Legista o Médico del estableclmnenlo de salud público autorizado</p> <p>c.- El cadaver a ser enterrado con posterioridad a las 43 horas de su deceso o muerte por enfermedad Infecto-contagiosa: Copia del Cer1ificado de Embalsamamiento o Formalización.</p> <p>4.- Pago por Derecho de Trámite.</p>